





MINISTERIO DE SALUD DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: LIBRERIA CERVANTES, S.A DE C.V.

ORDEN DE COMPRA:042/2013

PRESENTE.

ESTA ORDEN.

FECHA: 03/04/2013

SOLIC. DE COTIZACION Nº 012/2013

SOLICITUD DE COMPRA Nº 018/2013

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2º AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN

DEPENDENCIA: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO		FORMA DE PAGO: CREDITO					
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
1	PAPEL PARA FAX DE 50 METROS, APROXIMADAMENTE ROLLO 27 METROS MARCA KORES/MEXICO	1,750	C/U	\$ 1.31	\$ 2,292.50		
11	ENGRAPADORA METÁLICA Nº 10, UNIDADES, MARCA SWINGLINE#444/MEXICO.	450	C/U	\$ 4.78	\$ 2,151.00		
17	PERFORADOR DE DOS OJETES ESTANDAR UNIDADES, MARCA CONQUISTADOR/CHINA.	555	C/U	\$ 1.90	\$ 1,054.50		
23	PLUMON FLUORESCENTE, COLOR AMARILLO UNIDADES, MARCA STAEDTLER #364/ALEMANIA.	1,800	C/U	\$ 0.56	\$ 1,008.00		
	PLUMON FLUORESCENTE, COLOR ROSADO UNIDADES, MARCA STAEDTLER #364/ALEMANIA.	1,500	C/U	\$ 0.56	\$ 840.00		
	PLUMON FLUORESCENTE, COLOR VERDE UNIDADES, MARCA STAEDTLER #364/ALEMANIA.	1,000	C/U	\$ 0.56	\$ 560.00		
37	CLIP #1, CAJAS MARCA CONQUISTADOR/CHINA	3,175	C/U	\$ 0.17	\$ 539.75		

38	CLIPS TIPO JU CONQUISTADO	MBO, CAJAS MARCA DR/CHINA	3,050	C/U	\$	0.41	\$	1,250.50	
40	ESCRIBIR ELEC	ORA 177 PARA MAQUINA DE CTRICA MARCA BROTHER PARA 0/12/20/30 MARCA KORES/MEXICO.	55	C/U	\$	1.74	\$	95.70	
43		PERAS FRASCO DE 30ML, VARIOS RCA ACRILEX/BRAZIL.	65	C/U	\$	1.25	\$	81.25	
	COMPRA ES BEN "AUXILIAR ADM CONTRAPARTE O DURANTE LA EJI COMPRA PODRA	DOR DE LA PRESENTE ORDEN DE NJAMIN GONZALEZ FLORES INISTRATIVO, QUIEN SERA LA CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN ECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION A POR LA UNIDAD SOLICITANTE			- 14 - 14 - 14 - 14 - 14 - 14 - 14 - 14				
CIFRAD	O PRESUPUES	TARIO: 2013-3200-3-02-04-21-1-5 2013-3200-3-02-09-21-1-	4114 54114	AKES	TOTAL				
		'ARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE D INENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES (
original:	Suministrante	Contratante	į	Contratista					
copia:	Almacen/sitio de Recepcion	STERIO DE SALVO DE	Z.	Libreria cer	vantes. S	S.A. de C.V.			
copia: copia:	Depto de Abastecimeinto	REGIONAL ASSAUVADOR	33 CALLE PTE: # 208 COL. LAYCO SAN SALV. PBX: 2225-8511 FAX; 2226-4947						
		The	June	There	1 1	1000	<u> </u>		
		Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral	Nombre,D	P, UI,Firma	ersona . Empres	Autorizada	y Se	ello de la	
		i	1						

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 3. Pagar el valor del suministro: NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 20/100 DOLARES (\$9,873.20) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de LA COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los productos de la: COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

- La fecha de entrega de los productos de: LA COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- 6. LOS MATERIALES DE OFICINA al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén Regional y administrador de orden de compra quienes firmarán, sellaran y fecharan el acta de recepción de los suministros.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
- 8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

303